

Quillota, 26 MAYO 2019

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 5150 /VISTOS:

1. Memorandum N°289 de 02 de mayo de 2019 de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita dictar Decreto Alcaldicio para realizar descargo en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo domiciliario cuotas 1 a 2 año 2019, correspondientes a la propiedad ubicada en Pasaje La Española N° 923, Población Reyes Católicos, Quillota; Rol de Avalúo N° 124-315, debido a que contribuyente tramitó a través de la Ley de Microempresa Familiar una patente comercial Rol 500367-9, es decir realiza la actividad en la misma casa habitación, por lo que no corresponde el cobro duplicado de aseo;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Formulario Pago Derechos de Aseo año 2019, Rol N° 124-315;
4. Fotocopia de Consulta de giro, pago patente primer semestre de 2019, que señala pago de derecho de aseo;
5. Fotocopia de Escritura;
6. Fotocopia de Certificado de Matrimonio;
7. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a realizar descargo en los sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo domiciliario 1 a 2 año 2019, correspondientes a la propiedad ubicada en Pasaje La Española N° 923, Población Reyes Católicos, Quillota; Rol de Avalúo N° 124-315, debido a que contribuyente tramitó a través de la Ley de Microempresa Familiar una patente comercial Rol 500367-9, es decir realiza la actividad en la misma casa habitación, por lo que no corresponde el cobro duplicado de aseo:

Las órdenes a descargar son las siguientes:

| Período | Emisión | Fecha Vencimiento | Valor Total | Estado |
|---------|---------|-------------------|-------------|--------|
| 20191 | 0 | 30/04/2019 | \$ 11.040 | Girado |
| 20192 | 0 | 30/06/2019 | \$ 11.040 | Girado |

SEGUNDO: **ADOPTEN** el Jefe de Rentas y Patentes, la Tesorera Municipal y la Jefa de Contabilidad y Presupuesto, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control
2. Presupuesto
3. Tesorería Municipal
4. Cobranzas
5. Rentas y Patentes
6. Interesada
7. Secretaría Municipal.-